



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., 1 de julio de 2022. En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informando que se encuentra vencido el término del traslado de la liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., 1 de julio de 2022.

| PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 470 00 | | | |
|---|--|-----------------|-------------|
| EJECUTANTE | Luis Felipe Castillo | C.C. No. | 14.246.784 |
| EJECUTADO | AFP Protección S.A. | NIT No. | 800.138.188 |
| ASUNTO | Pensión de sobrevivientes, costas ordinario y ejecutivo. | | |

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el apoderado de la parte actora refiere en la liquidación del crédito allegada, que la ejecutada Protección S.A. realizó un pago el 23 de enero de 2019 por valor de \$50.628.444, no obstante, o obra a folios documento de la ejecutada que acredite a qué conceptos obedeció dicho pago, lo cual es necesario establecer para verificar la liquidación del crédito.

En consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR a las partes a efecto de que alleguen al despacho el documento mediante el cual **PROTECCIÓN S.A.** canceló al demandante la suma referida, indicando a qué obedece la misma, a efecto de proceder a revisar la liquidación del crédito.

SEGUNDO: MANTENER EN SUSPENSO la entrega del título judicial No.400100007297746, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE., (\$2.509.500)**, hasta tanto se allegue la documental requerida, se apruebe la liquidación del crédito y **PROTECCIÓN S.A.** acredite el cumplimiento total de la obligación que lecorresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
|--|
| Secretaría |
| BOGOTÁ D.C.,5 DE JULIO DE 2022. |
| Por ESTADO No. 095 de la fecha fue notificado el auto anterior. |
| ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO |

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df4671047da4e14c951a186fd7cf4742abd710ad34d46782c01c94b5bb53dbb1**

Documento generado en 05/07/2022 12:47:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**